EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN, CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL DE PERSONA JURÍDICA PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE ENTIDADES ESTATALES Y FIRMAS DIGITALES PARA DOCUMENTOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSOR.

PROPONENTE		
THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS GLOBALES S.A.S. NIT: 900.962.071-5 Representante Legal: Juan Carlos Yáñez Arenas Cédula de Ciudadanía No. 13.468.672 de Cúcuta Domicilio principal: Avenida Américas No. 44 – 57. Bogotá, D.C.		
DOCUMENTO POR VERIFICAR	**Resultado (cumple/ no cumple)**	**OBSERVACIÓN**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	El proponente aportó dentro de los documentos de su propuesta, carta de presentación debidamente suscrita por el Representante Legal, en los términos y condiciones señalados en el formato publicado por el INSOR.
1.1. APODERADOS (SI APLICA)	NO APLICA	No requiere APODERADO, según certificado de existencia y representación legal.
1.2. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN (SI APLICA):	NO APLICA	No requiere AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, según certificado de existencia y representación legal.
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y DE QUIEN SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal, dentro de su propuesta.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal.
Certificado de Existencia y Representación máximo (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso. (01 de abril de 2026)	SI	Fecha de expedición del 11 de marzo de 2026.
Objeto social relacionado con el de la contratación	SI	El objeto social tiene relación con el objeto a contratar en el presente proceso.
Vigencia de la sociedad mínimo por tiempo igual al plazo estimado del contrato objeto del proceso de selección y un (1) año más.	SI	La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
Limitaciones del Representante legal	NO APLICA	Según certificado de existencia y representación legal el representante legal tiene limitación en la contratación a partir de los mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.
4. REGISTRO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (Si Aplica)	NO APLICA	NO APLICA
5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES	NO APLICA	NO APLICA
6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	Aporta certificación debidamente suscrita por el Representante Legal.

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2026.

7. ANTECEDENTES	CUMPLE	
Certificación de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación de la representante legal y/o persona natural oferente y persona jurídica.	SI	Verificado por la entidad los certificados No. 293745263 y 293746028 del 1° de abril de 2026; evidenciando que no registran sanciones.
Certificado de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, expedido por la Contraloría General de la República de la representante legal y/o persona natural oferente y persona jurídica.	SI	Verificado por la entidad los certificados No. 900962071526040112442 y 13468672260401112519 del 1° de abril de 2026; evidenciando que no registran sanciones.
Certificado de Antecedentes Judiciales Expedido por la Policía Nacional – No mayor a 30 días, de la representante legal y/o persona natural oferente.	SI	Verificado por la entidad en la página web de la Policía Nacional el 1° de abril de 2026.
Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC - No mayor a 30 días, de la representante legal y/o persona natural oferente.	SI	Verificado por la Entidad, evidenciando que la empresa y el Representante Legal NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR, de acuerdo con los Registros Internos de Validación 137521523 y 137521715 del 1° de abril de 2026.
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	SI	Se aporta certificado de fecha 01/04/2026 donde señala que el Representante Legal NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
8. DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia cédula de ciudadanía y fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal.	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de la junta central de contadores	NO APLICA	NO APLICA
9. PROPONENTE EXTRANJERO	NO APLICA	NO APLICA
10. DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES DEL PROPONENTE	**NO CUMPLE**	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	SI	Aporta documento debidamente suscrito por el Representante Legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	SI	Aporta documento debidamente suscrito por el Representante Legal.
PRÁCTICAS DE COLUSIÓN	**NO**	No se encuentra el documento dentro de la oferta evaluada.
INHABILIDADES – INCOMPATIBILIDADES	**NO**	No se encuentra el documento dentro de la oferta evaluada.
MANIFESTACIÓN ART. 2.1.4.3.2.1 DEL DECRETO 1600 DE 2024	SI	El oferente manifestó dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso de contratación, la no existencia de una situación de control, subordinación o pertenencia a un grupo empresarial, conforme a lo establecido en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.
RESULTADO		**NO CUMPLE**

Conclusiones:

Una vez verificados los documentos habilitantes jurídicos requeridos, este comité le informa al oferente: **THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS GLOBALES S.A.S.**, que **NO CUMPLE** y en caso de no ser rechazado por uno de los otros comités, deberá aportar:

1. Documento – Práctica de Colusión debidamente suscrito por el Representante Legal.
2. Documento – Inhabilidades/Incompatibilidades debidamente suscrito por el Representante Legal.

Las anteriores observaciones deberán ser subsanadas por el proponente dentro del término de traslado para observar el presente informe de evaluación, so pena de estar incurso en causal de rechazo.

Verificación jurídica.

ANA MARIA CASTAÑEDA CARDOZO
Abogada – Contratista
Secretaría General
Evaluador Jurídico.